

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

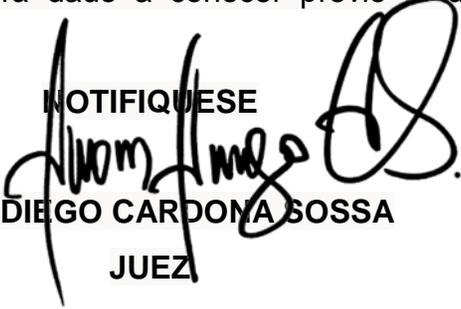
El Santuario, Antioquia, Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
DEMANDANTE	Luz Adriana Ceballos Ramírez
DEMANDADO	Carlos Jaider Giraldo Gómez
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00035 00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 578

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito y de conformidad con lo estipulado en el artículo 372 del C. G. P., y con la finalidad de continuar el trámite del proceso, SE CITA A LAS PARTES, y SUS APODERADOS, para la realización de la audiencia inicial, misma que se llevará a cabo el próximo **JUEVES DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DIEZ (10) DE LA MAÑANA.**

Se previene a los citados sobre las consecuencias procesales y pecuniarias de su inasistencia injustificada de que tratan los numerales, 2, 3, y 4 del canon 372 del ibidem.

La audiencia se hará mediante el uso de tecnologías a través de la aplicación **LIFESIZE** y su enlace, y será dado a conocer previo al día de la diligencia.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **debd3f5d25b2555ef2b41be038f5ee61cd1e191694b4ef001f73f7bc71978f3a**

Documento generado en 06/05/2022 01:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>